



Constancia Secretarial. (24/01/2023) En la fecha, se hace constar que la siguiente providencia se notifica en estados del 25 de enero de 2023.

Dora Sophia Rodríguez.
Secretaria

Auto de Sustanciación

Declaración de Existencia de Unión Marital de Hecho y Sociedad Patrimonial y su Disolución (Reconvención)

860013110001 2021 00113 00

Mococha, Putumayo, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Dentro del proceso, no se pudo realizar la audiencia programada para el día 28 de octubre de 2022, debido a que la curadora ad litem de los herederos indeterminados del señor Miguel Ángel Delgado (q.e.p.d.) la abogada Lorena Estela Gómez Ledesma, manifestó encontrarse inmersa en incompatibilidad para ejercer el litigio, razón por la cual fue relevada de su cargo y en su lugar se designó como curadora a la abogada Angélica Teresa Barbosa Castellanos (A. 091), quien debidamente posesionada contestó en litigio en nombre de los herederos indeterminados del causante prenombrado (A. 099); en consecuencia, la judicatura considera que se debe proceder con la reprogramación de la audiencia, bajo las prevenciones y decreto de pruebas establecidos en providencia del 20 de septiembre de 2022 (A.087), de igual forma se llevará a cabo a través de videoconferencia, de conformidad a lo previsto en la Ley 2213 de 2022, ordenándose a la secretaría del despacho se remita a las direcciones de correo electrónico de las partes, apoderados, testigos y demás intervinientes, el enlace para acceder a la videoconferencia.

En consecuencia, el Juzgado de Familia del Circuito de Mococha,

RESUELVE

PRIMERO.- REPROGRAMAR para el 14 de febrero de 2023 a partir de las dos y treinta de la tarde (2:30 p.m.) como fecha y hora para llevar a cabo las diligencias previstas en los Arts. 372 y 373 de la Ley 1564 de 2012, bajo las prevenciones y decreto de pruebas establecidos en providencia del 20 de septiembre de 2022 (A.087).

SEGUNDO.- Por secretaría remítase a las direcciones de correo electrónico de las partes y sus apoderados el enlace para acceder a la videoconferencia que tendrá lugar el 14 de febrero del hogaoño. Igualmente contáctese vía telefónica con las partes para ponerles al tanto de la audiencia que en este auto se programa.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Juan Carlos Rosero Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **068513ccca18271f686eb6fc9d15361598d50d1dd41eba8ebfa5b22d8ff92196**

Documento generado en 24/01/2023 09:58:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>